

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor HUGO HERMINIO LLORENTE VARGAS Y A LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA YADID DEL CARMEN PÁEZ HERNÁNDEZ (q.e.p.d.), en calidad de terceros con interés en esta tutela y como partes dentro del proceso 05837-33-33-001-2015-00855-00.

Que:

La Sección Tercera – Subsección A del Consejo de Estado, magistrado: José Roberto Sáchica Méndez, profirió fallo auto del veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), dentro de la tutela con radicado No. 11001-03-15-000-2022-01140-00, actor: Carlos Andrés Páez Hernández, demandado: Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Quinta de Decisión; mediante el cual se dispuso: "**PRIMERO. - RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEA** la impugnación presentada por el señor Carlos Andrés Páez Hernández en contra de la sentencia de tutela de primera instancia proferida el 6 de mayo de 2022 por la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado. **SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente decisión a los interesados por el medio más expedito."

Se le informa que con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Este aviso se publicará en las páginas web de ésta Corporación, del Tribunal Administrativo de Antioquia, del Juzgado Primero Administrativo Oral de Turbo y del Municipio de Tierra Alta -Córdoba-, Vereda Las Tres bocas, cerca de la Iglesia Católica.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General
Consejo de Estado

MAHM